

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **408**-2024-GRU-GGR

Pucallpa, **04 SEP. 2024**

VISTO; EL MEMORANDO N° 0198-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de setiembre de 2024,

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante MEMORANDO N° 0198-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 02 de setiembre de 2024, el ing. José Rafael Vásquez Lozano - Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, comunica al Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda – Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, que este se encargue del despacho de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, a partir del 02 de setiembre del presente año y, mientras dure la ausencia del Sub Gerente Titular, exhortándole a desempeñar las funciones inherentes al cargo, con eficiencia y responsabilidad;

Que, en mérito al proveído de fecha 03.09.2024, del memorando del párrafo precedente, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali, dispone proyectar la resolución a fin de formalizar la encargatura;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, al Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda – Director del Programa Sectorial III de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, a partir del 02 de setiembre del presente año y mientras dure la ausencia del Sub Gerente Titular, exhortándole a desempeñar las funciones inherentes al cargo, con eficiencia y responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Gestión de las Personas del Gobierno Regional de Ucayali, insertar la presente resolución en el legajo personal del funcionario Ing. Martín Corona Villafuerte Miranda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional

